Expediente: **576/24**
Carátula: **PAZ ROQUE RAUL C/ WESSEX S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27304975399 - PAZ, ROQUE RAUL-ACTOR
90000000000 - DURAN, JUAN PABLO-DEMANDADO
90000000000 - WESSEX S.A.S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 576/24

H105035471329

JUICIO: PAZ ROQUE RAUL c/ WESSEX S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°576/24. Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación de la letrada MENENDEZ, MARIA EUGENIA, por la parte actora:

1) Atento a las constancias de autos y en virtud que la notificación del traslado de la demanda ha sido cursada al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral del demandado JUAN PABLO DURAN, sito en calle BOLIVAR 2224, San Miguel de Tucumán, que fuera recepcionada el 25/11/2024 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero) y encontrándose vencido el término para su contestación: se tiene al accionado, JUAN PABLO DURAN, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Se hace constar en el sistema SAE, por Secretaría, que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.

2) A los fines de la notificación al demandado, acompañe el interesado el bono de movilidad en forma digital. 576/24.GDVC Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.